



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2023

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2023.

MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO

Director General de Radio UNAM

Presente

Con fundamento en el numeral Octavo, incisos I, II, III, IV, V, y IX del Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado el 23 de noviembre de 2015, con motivo de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 8 de diciembre de 2022, en la que se aprobó el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2023, se hace de su conocimiento que la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo es la siguiente:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	44,253,043	12,341,063	35,555,545	1,703,542	197,294	1,689,847	95,740,334

Dicho presupuesto incluye recursos adicionales por \$122,344 en la partida 243, para coadyuvar con los servicios de soporte que requiere el Sistema de Transmisión Digital Dalet y el Sistema Gestor de Archivos XenData.

Los recursos autorizados deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático, por lo que al cierre de cada trimestre se deberá reportar a la Dirección General de Presupuesto el avance y/o variaciones respectivas.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes.

Con relación al ejercicio de recursos asignados a becas, es obligatorio cumplir con los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM que se indican en la circular DGPO/018/2022; de igual forma, lo correspondiente a las becas del Programa S243 "Programa de Becas Elisa Acuña" se sujetará a lo establecido en la modalidad de Reglas de Operación.

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), Programa Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB) Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2023

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2023.

La información detallada a nivel código programático y su distribución por trimestres, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático 2023, se podrán consultar accediendo a la página <http://presupuesto.unam.mx>.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 6 de enero de 2023

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/NPG/kplv
656.01